

DECRETO N° 1659 .-
 =====

LA REINA, 21 DE AGOSTO DE 2013

VISTOS: Memorandum N° 1053, de fecha 20 de Agosto de 2013, de la Dirección de Administración y Finanzas, que solicita Decreto Alcaldicio para autorizar venta de volantines a la Agrupación Club Ases del Volantín; fotocopia de carta de fecha 7 de Agosto de 2013, del club antes mencionado; artículo 29 de la Ley N° 19.418 de Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias; el conforme del Administrador Municipal; el Decreto Alcaldicio N° 2271, de fecha 11 de Diciembre de 2012, sobre delegación de firma; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 20 y 63, de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :
 =====

1. AUTORIZASE a la Agrupación **CLUB ASES DEL VOLANTIN**, representado para estos efectos por la Secretaria Señora Cecilia Espinoza Castro, para realizar venta de volantines en distintos puntos de la comuna de La Reina, conforme el detalle que se indica a continuación, por los meses de Agosto, Septiembre y Octubre de 2013.

NOMBRE	RUT	DOMICILIO	UBICACIÓN
David Espinoza			Ingreso Parque Alberto Hurtado
Claudia Jeldres			Ingreso Parque Alberto Hurtado
Eduardo Lobos			Ingreso Parque Alberto Hurtado
Marta Reyes			Ingreso Parque Alberto Hurtado
Juan Zuñiga			Ingreso Parque Alberto Hurtado
Max Canio			Ingreso Parque Alberto Hurtado
Carlos Zuñiga			Ingreso Parque Alberto Hurtado
Cecilia Espinoza			Ingreso Parque Alberto Hurtado
Manuela Castro Moreno			Ingreso Parque Alberto Hurtado
Carmen Alvarez			Parque Mahuida
Patricio Cerpa			Parque Mahuida

2. Por tratarse de una Organización sin fines de lucro, se le exime del pago de derechos municipales, de conformidad con lo establecido en el artículo 29 de la Ley 19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias. Si la Organización no contare con Directorio vigente, deberá pagar los derechos correspondientes, establecidos en la Ordenanza de Cobro de Derechos.



3. Se deberá entregar copia del presente decreto Alcaldicio a la 16ª Comisaría de Carabineros, como constancia de esta actividad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

POR ORDEN DEL ALCALDE




JUAN ECHEVERRÍA CABRERA
SECRETARIO MUNICIPAL




EDUARDO RIVEROS MIRANDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



ABOGADO




DIRECTOR
SECCIÓN DE OFICIO